

10578 RESOLUCION de la Escuela Nacional de Administración Pública por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de Auxiliares.

Conforme a la norma 4.1. de las bases de convocatoria de pruebas selectivas para cubrir plazas de Auxiliares en la Escuela Nacional de Administración Pública, según resolución de esta Escuela de 18 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1975), se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos a la práctica de aquéllas.

Admitidos

Apellidos y nombre	D. N. I.
Anguifa Sancho, María Luisa	8.953.086
Calvo Lechosa, José Antonio	276.992
García Andrés, Isabel	72.873.291
García Carballo, María Dolores	2.494.287
Gómez Velasco, María Carmen	51.701.210
Grac Delgado, José Ignacio del	50.678.031
Moreno García, María Antonia	257.263
Ortega García, Cecilia	50.406.163
Rubio Peinado, María de las Mercedes	3.073.144
Toril León, Alicia	8.951.496

Excluidos

- 1.º Pérez González, Francisca, con documento nacional de identidad número 51.603.264, por presentar la solicitud fuera de plazo y no abonar los derechos de examen.
- 2.º Regel Chacón, María del Pilar, con documento nacional de identidad número 8.951.655, por no tener la edad reglamentaria.

Contra esta resolución podrá interponerse reclamación conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de su publicación.

Alcalá de Hénares, 23 de abril de 1975.—El Director, Andrés de la Oliva.

MINISTERIO DE JUSTICIA

10579 RESOLUCION del Tribunal de oposición a plazas del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria; turno restringido, por la que se señalan fechas y lugares para el sorteo de los opositores y comienzo de los ejercicios.

Conforme a lo establecido en las normas 12 y 13 de la Orden de 22 de octubre de 1974, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 del mismo mes, por la que se convocó oposición a plazas del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, turno restringido, el sorteo público que dará el orden de actuación de los aspirantes se verificará a las doce horas del día 11 de junio próximo en la Sección de Personal de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, fijándose el comienzo del primer ejercicio de la oposición a las diez horas del día 23 de dicho mes de junio, en el Hospital General Penitenciario de Madrid, sito en la avenida de los Poblados, s/n., Carabanchel, Madrid, para cuya práctica quedan convocados, en único llamamiento, todos los opositores admitidos.

Madrid, 14 de mayo de 1975.—El Secretario del Tribunal, José Sesma Quintana.—Visto bueno: El Presidente, Gustavo Lescure Martín.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

10580 RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se eleva a definitiva la lista de admitidos y excluidos al concurso-oposición a plazas de Peritos Industriales.

En cumplimiento del punto 4.4 de la convocatoria de 30 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1975), y por no haberse presentado ninguna reclamación contra la misma, se eleva a definitiva la lista provisional de

admitidos al concurso-oposición a plazas de Peritos Industriales publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril del corriente año.

En dicha relación el aspirante que en la provisional figura con el nombre de Filiberto García Yagüe, documento nacional de identidad 12.103.378, deberá entenderse rectificado por el de Edilberto, con iguales apellidos y número de documento nacional de identidad...

Madrid, 26 de abril de 1975.—El Delegado del Gobierno, Luis Ubach y García-Ontiveros.

10581 RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Avila, referente al concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer cuatro plazas de Camineros del Estado, vacantes en la plantilla de esta provincia más las que en la misma categoría pudieran producirse hasta el día de los exámenes.

Se relaciona a continuación los concursantes aprobados para ocupar las ocho plazas vacantes de Camineros del Estado existentes en la plantilla de esta provincia el día de los exámenes, cuyo concurso fué autorizado por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 26 de octubre de 1974, y celebrados los exámenes el 14 de marzo de 1975.

1. Teófilo Castilla Blanco.
2. Lorenzo González Iglesias.
3. Pedro Piedelobo Sánchez.
4. Emilio Granado Herrera.
5. Jacinto Cabrera Sánchez.
6. Zótico Martín López.
7. Francisco Pedro Gutiérrez de Antonio.
8. Wenceslao Sánchez Fernández.

Se advierte a los aspirantes que deberán incorporarse a su nuevo destino, en el plazo de treinta días como máximo, a contar del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado. Avila, 17 de abril de 1975.—El Ingeniero Jefe.—3.272-E.

10582 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cuenca (Servicio de Carreteras) por la que se hace pública la relación de aprobados en el concurso-oposición celebrado para proveer dos vacantes de Capataz de Cuadrilla existentes en la plantilla del citado Servicio.

Aprobada por la superioridad la propuesta formulada por esta Delegación, según Resolución de la Subsecretaría del Departamento de fecha 10 de abril del año en curso, relativa a la admisión de aprobados en el concurso-oposición celebrado según autorización concedida en 31 de octubre de 1974, para proveer dos plazas de Capataz de Cuadrilla (una en turno libre y otra en turno restringido), vacantes en la plantilla de este Servicio, se hace público que los aprobados para ocupar las referidas vacantes son:

Turno libre

- D. Rufino García Martínez.

Turno restringido

- D. Prisciliano Collado Montoya.

Los interesados disponen de un plazo de treinta días para la incorporación a su destino, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El incumplimiento de esta obligación llevará aparejada la nulidad del nombramiento, considerándose como renuncia a la plaza.

Cuenca, 18 de abril de 1975.—El Delegado provincial.—3.279-E

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

10583 ORDEN de 25 de marzo de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la Cátedra del Grupo XVIII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 5 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) fué convocada oposición directa para cubrir la cátedra del Grupo XVIII, «Fisiología vegetal», va-

cante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia, habiéndose publicado la lista de aspirantes admitidos por Resolución de 27 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número 1 del artículo 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 29), y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

Titulares

Presidente: Ilustrísimo señor don Octavio Carpena Artés.

Vocales, elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación: Don César Gómez Campo.
Consejo de Rectores: Don José María del Río Alcañiz y don Eloy Mateo Sagasta Azpeitia.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia: Don Eduardo Prieto Heraud.

Suplentes

Presidente: Ilustrísimo señor don Joaquín Miranda de Onís.
Vocales, elegidos entre las ternas que se indican:

Consejo Nacional de Educación: Don Manuel Arroyo Varela.
Consejo de Rectores: Don Agustín Alfaro García y don Germán Cancio Morenza.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia: Don Jesús Antonio Sánchez-Capuchino Llorens.

Segundo.—Al objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible, dentro del plazo fijado por el Reglamento General de Oposiciones, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los restantes Vocales; citará a los opositores en el mes siguiente al día de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma prevista por el artículo 10 del Reglamento de Oposiciones a Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre). El Tribunal se constituirá con arreglo a lo establecido en el mismo artículo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de marzo de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Director general de Universidades e Investigación.

10584 ORDEN de 1 de abril de 1975 por la que se convoca concurso-oposición restringido para proveer plazas de Profesores especiales de Escuelas de Maestría Industrial.

Con el fin de que los Profesores especiales titulares de las Escuelas de Maestría Industrial que llevan cinco años como mínimo en el desempeño de su función docente en calidad de titulares, en virtud de concurso de méritos y examen de aptitud, pero sin la condición de numerarios, puedan conseguir ésta y gozar de la cualidad de funcionarios públicos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de 20 de julio de 1955, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, de fecha 21 de marzo de 1975,

Este Ministerio ha dispuesto convocar concurso-oposición en turno restringido para proveer plazas de Profesores especiales de Escuelas de Maestría Industrial, que se ajustará a las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Las plazas, cuya provisión se anuncian en el presente concurso, son las siguientes: Francés, una.

Las plazas desempeñadas por los Profesores que pueden tomar parte en el concurso-oposición se especifican en el anexo I, adjunto a la presente convocatoria.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición restringido, que constará de las siguientes pruebas:

Primer ejercicio.—Contestación por escrito, durante un tiempo máximo de cuatro horas, a dos temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el cuestionario, publicado en el anexo II de la presente convocatoria.

Segundo ejercicio.—Exposición oral, durante el tiempo máximo de una hora, de un tema elegido por el aspirante, de entre tres sacados a la suerte, del cuestionario antes citado.

Para la preparación, dispondrán los aspirantes de un tiempo máximo de tres horas, en el que podrán consultar cuantos libros y apuntes estimen necesarios, en régimen de incomunicación.

Tercer ejercicio.—Ejercicio práctico. En el acto de presentación de los opositores al Tribunal, éste les dará a conocer la materia sobre las que versará el contenido de este ejercicio práctico, y la duración del mismo.

2. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad antes de finalizar el plazo establecido en la convocatoria, para la presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas.
- c) Poseer la titulación de: Licenciado en Filosofía y Letras o las exigidas en el concurso de méritos y examen de aptitud, para Profesores titulares.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones. Se entenderá que existe incompatibilidad: a) Cuando el defecto o enfermedad merme de manera sensible las facultades precisas para la docencia; b) Cuando la enfermedad pueda dar ocasión a contagio.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de la Administración Local o de la Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- g) Comprometerse a prestar como requisito previo a la toma de posesión el juramento de acatar los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, conforme a lo determinado en el artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y en el artículo 4.º de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

2.2. Personales:

- a) Los aspirantes femeninos que no hayan cumplido treinta y cinco años de edad, haber prestado el Servicio Social de la Mujer antes de finalizar el plazo para la presentación de documentos de acuerdo con las normas del Decreto de 6 de diciembre de 1941 y disposiciones complementarias, o estar exentas de su cumplimiento.
- b) Los eclesiásticos, poseer el «nihil obstat», conforme el artículo XIV del Concordato entre la Santa Sede y el Estado Español.

2.3. Condiciones específicas:

- a) Acreditar fehacientemente el ejercicio de la docencia en Escuela de Maestría Industrial en calidad de Profesor especial titular, previo nombramiento por concurso de méritos y examen de aptitud, durante un periodo mínimo de cinco años, cumplidos el 31 de diciembre de 1974, así como hallarse en servicio activo.
- b) Aquellos que en el momento de la publicación de la presente convocatoria no se encuentren en servicio activo deberán acreditar, además de haber prestado cinco años de servicio como Profesores especiales titulares, con anterioridad a la expresada fecha de 31 de diciembre de 1974, la reserva del derecho a participar en concurso-oposición restringido, como el presente.
- c) Los Profesores especiales titulares que actualmente desempeñan plazas que no figuran en la relación de las que han de ser objeto de provisión y estimen que reúnen todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria, podrán solicitar la inclusión de sus plazas en aquella relación, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando la documentación que acredite de un modo fehaciente poseer los requisitos mencionados en el apartado a).

3. SOLICITUDES Y PAGO DE DERECHOS

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en el presente concurso-oposición restringido deberán presentar inicialmente una instancia redactada conforme al modelo anexo a la convocatoria, en la que soliciten ser admitidos a las pruebas selectivas de la disciplina cuyas plazas se convocan.

Si en algún candidato concurriera alguna de las circunstancias específicas en el artículo 3.º de la Ley de 17 de junio de 1947 («Boletín Oficial del Estado» del 19), respecto a la distribución y reserva de vacantes en el momento de su provisión, podrán acogerse a sus beneficios, haciéndolo así constar de una manera concreta en sus instancias.